



PERGAMINO, 29 de marzo de 2017.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas en la Tercera Sesión Extraordinaria** – realizada el día **28 de marzo de 2017**, al considerar el Expte. Expte. **D-15-17 D.E. M-178-17 MIJICHS CARLOS** – Solicita se haga efectiva licencia anual 2015 al agente **ARIAS FEDERICO.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma ----- de \$ 1.062,37 (pesos un mil sesenta y dos c/37 ctvos), a favor del Sr. Arias Federico en concepto de la liquidación de la licencia anual del ejercicio 2015 – al IPS \$ 340,17 (pesos trescientos cuarenta c/17ctvos.), al IOMA \$ 125,60 (pesos ciento veinticinco c/60 ctvos.), que no fuera contabilizada en el ejercicio 2015, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en las siguientes partidas ----- presupuestarias:

Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda – Fuente Financiamiento 110
Programa 92.00.00 Deuda Flotante
Partida 7121 Deuda no Contabilizada


ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8524/17.-


MARIA FERNANDA ALEZZI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO